

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PREINSCRIPCIÓN A DOCTORADO

- ¿Cuáles son los requisitos para acceder a un programa de doctorado?
- ¿Cuáles son los requisitos generales para acceder a un programa de doctorado?
- ¿Cuáles son los requisitos específicos para acceder a un programa de doctorado?
- ¿Se puede cumplir más de un requisito de acceso?
- ¿Por qué aun cumpliendo con los requisitos de acceso puedo no ser admitido en un Programa de Doctorado?
- ¿Puedo participar en la preinscripción en un programa de doctorado del que he sido alumno y he causado baja definitiva en él?
- ¿Puedo solicitar mi admisión en varios programas de doctorado?
- ¿Cómo puedo acceder si poseo un título obtenido en una universidad extranjera?
- Comencé los estudios de doctorado en un Programa de Doctorado regulado por un RD anterior al RD 99/2011 pero no finalicé la tesis. ¿Puedo pasarme a uno de los nuevos programas de doctorado, regulados por el RD 99/2011?
- He sido admitido en un programa de doctorado, pero al final no me he matriculado en él. ¿Puedo matricularme el curso siguiente sin tener que solicitar la admisión de nuevo en el programa de doctorado?
- ¿Cuál es el coste de cursar estudios de Doctorado?
- Cuando se me notifica la baremación provisional de los méritos, ¿quiere decir que he sido admitido en un programa de doctorado y que puedo directamente matricularme?
- ¿Qué quiere decir que he quedado en lista de espera?

¿Cuáles son los requisitos para acceder a un programa de doctorado?

Deben de cumplirse los requisitos generales y los específicos de cada programa de doctorado.

¿Cuáles son los requisitos generales para acceder a un programa de doctorado?

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. Asimismo, podrán acceder a un programa de doctorado los que acrediten poseer los estudios señalados [aquí](#).

¿Cuáles son los requisitos específicos para acceder a un programa de doctorado?

Cada programa de doctorado puede establecer requisitos específicos de admisión, que han de cumplir los estudiantes que deseen ingresar en ellos, pudiendo exigir que se alcance una puntuación mínima en la valoración de sus méritos, la presentación de una carta aval, que el programa pueda atender la línea de investigación solicitada, etc.

Los requisitos específicos pueden consultarse en la página web de cada programa de doctorado.

Adicionalmente, las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán exigir, que los estudiantes que lo necesiten, una vez admitidos en el programa, cursen una serie de complementos de formación durante el primer año para complementar los conocimientos y capacidades que cuentan

¿Se puede cumplir más de un requisito de acceso?

Sí. El solicitante podrá agregar las vías de acceso que desee si está en posesión de diferentes titulaciones que cumplen los requisitos de acceso.

¿Por qué aun cumpliendo con los requisitos de acceso puedo no ser admitido en un Programa de Doctorado?

Además de poseer los requisitos exigidos, hay que tener en cuenta que la oferta de plazas es limitada, realizándose la adjudicación de plazas por el orden de los candidatos en función de la puntuación obtenida en la valoración de sus méritos.

¿Puedo participar en la preinscripción en un programa de doctorado del que he sido alumno y he causado baja definitiva en él?

No. La baja definitiva implica no poder volver a preinscribirse en el referido programa, pudiendo preinscribirse en otro.

¿Puedo solicitar mi admisión en varios programas de doctorado?

Sí. Un alumno puede solicitar su admisión en varios programas de doctorado, tanto de la Universidad de Málaga como de otras universidades. En el caso de solicitar la admisión a varios programas, deberá presentar una solicitud individual a cada uno de los programas en los que esté interesado.

¿Cómo puedo acceder si poseo un título obtenido en una universidad extranjera?

Debemos diferenciar entre titulaciones extranjeras cursadas en países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cuyos estudios vienen estructurados en créditos europeos ECTS y titulaciones de países tanto del EEES como de fuera del EEES, cuyos estudios no se estructuran en créditos europeos ECTS.

Los primeros deberán acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y los segundos, acreditar que su título faculta en el país expedidor del mismo al acceso a estudios de Doctorado.

Comencé los estudios de doctorado en un Programa de Doctorado regulado por un RD anterior al RD 99/2011 pero no finalicé la tesis. ¿Puedo pasarme a uno de los nuevos programas de doctorado, regulados por el RD 99/2011?

No existe esa opción. Deberán solicitar su admisión en los programas actuales en los plazos de preinscripción, como cualquier otro alumno e indicar si la vía de acceso se corresponde a Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o habiendo alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el RD 185/1985.

He sido admitido en un programa de doctorado, pero al final no me he matriculado en él. ¿Puedo matricularme el curso siguiente sin tener que solicitar la admisión de nuevo en el programa de doctorado?

No. La solicitud de admisión se realiza para un curso concreto. Si un alumno es admitido, pero no formaliza su matrícula ese año, debe volver a solicitar su admisión si quiere matricularse en otro año.

¿Cuál es el coste de cursar estudios de Doctorado?

Los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía los establece el Decreto de precios públicos publicado anualmente por la Junta de Andalucía.

Cuando se me notifica la baremación provisional de los méritos, ¿quiere decir que he sido admitido en un programa de doctorado y que puedo directamente matricularme?

No. Esa notificación sirve para comunicar al solicitante la puntuación que le ha otorgado la Comisión Académica del Programa a la hora de validar su solicitud. Seguidamente, se abre un plazo de alegaciones y en la fecha establecida en el calendario de preinscripción, se le notificará si le plaza le ha sido adjudicada, si ha quedado excluido o si ha quedado en lista de espera.

¿Qué quiere decir que he quedado en lista de espera?

En el caso de que haya más solicitantes cumpliendo los requisitos de acceso que plazas ofertadas, si no ha obtenido plaza se le asignará un lugar en la lista de espera. Si alguno de los admitidos no formaliza la matrícula en el plazo que se le concede, se gestiona la lista de espera, llamando por orden al primero de la lista para ofertarle la plaza que ha quedado libre.